



## CONSORCIO DE SANTIAGO

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS DEL “PROGRAMA TERÉMANTER”, A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CONSORCIO DE SANTIAGO

#### - Acceso a la Sede electrónica con certificado digital o sistema clave

Para cumplimentar la solicitud de las ayudas podrá acceder a la Sede Electrónica del Consorcio de Santiago con su Certificado electrónico o a través del Sistema Clave.

#### - Acceso con correo electrónico

Si no dispone de certificado electrónico podrá realizar su solicitud si dispone de un correo electrónico.

*En este caso, una vez registrada la solicitud deberá acudir a la oficina de registro del Consorcio de Santiago para proceder a su firma.*

- Los anexos necesarios para hacer su solicitud puede descargarlos antes de iniciar el trámite desde el apartado “*Plantillas de documentos a presentar*” para cumplimentarlos y firmarlos previamente.
- A los efectos de la realización de este trámite de solicitud, los conceptos de “interesado”, “beneficiario” y “solicitante” son equiparables.
- Si alguna de la documentación exigida obra en poder del Consorcio de Santiago no será necesaria su presentación, pero deberá reflejarse en la solicitud que se ha presentado cubriendo el *Plantilla Documentación que obra en poder del Consorcio* (Anexo I-A).

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

#### **1. Acreditación de identidad del beneficiario y, si es el caso, de los miembros de la unidad de convivencia**

- a) Si la solicitud la realiza el interesado (beneficiario)
  - Fotocopia de su DNI, si ha accedido con una cuenta de correo electrónico
- b) Si la solicitud la realiza un representante del interesado (beneficiario)
  - *Plantilla Autorización de representación para solicitar las ayudas.* (Anexo II)
  - Fotocopia del DNI de la persona representada
- c) Si la solicitud la realiza un interesado (beneficiario) y hay otro/s interesado/s (Agrupación de personas físicas), todos ellos deberán figurar como interesados en el trámite.
  - Fotocopia del DNI de todos ellos.
  - Deberá presentar la *Plantilla Autorización y cuotas de agrupación de personas físicas* firmado por todos ellos. (Anexo III)
- d) Si el solicitante forma parte de una unidad de convivencia -UC-, declaración de los miembros de la misma:
  - Fotocopia de los DNI de los miembros de la UC (si disponen de el)
  - *Plantilla Declaración de la unidad de convivencia* (Anexo VI), firmada por todos los miembros, si tienen edad y/o capacidad para ello.

#### **2. Acreditación de la propiedad y/o autorización para la solicitud de la ayuda y la ejecución de las obras.**

- **Si el beneficiario de la ayuda (interesado en el expediente) es PROPIETARIO/ USUFRUCTUARIO:**
  - Documentación que acredite la propiedad del inmueble.
  - Certificado de empadronamiento, o *Plantilla Compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.* (Anexo IV)
  - Si además del solicitante, el inmueble sobre el que se pretende intervenir tiene otro/s copropietario/s se deberá presentar debidamente cubierta y firmada por estos la *Plantilla Autorización para la ejecución de las obras.* (Anexo V)



- **Si el beneficiario de la ayuda (interesado en el expediente) es ARRENDATARIO/INQUILINO:**
  - Contrato de arrendamiento
  - Certificado de empadronamiento, o *Plantilla Compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente*. (Anexo IV)
  - Documento que acredite suficientemente la titularidad del inmueble por parte del arrendador.
  - *Plantilla Autorización para la ejecución de las obras* (Anexo V): Autorización del propietario para la ejecución de las obras
  - Fotocopia del DNI del propietario del inmueble.
- **Si el beneficiario de la ayuda (interesado en el expediente) es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:**
  - Certificado del secretario de la Junta de propietarios del acta de la reunión en la que se designe al representante, así como el acta en la que se adopte el acuerdo para la realización de las obras y para la solicitud de la subvención al Consorcio de Santiago de Compostela.
  - Fotocopia del NIF de la Comunidad de propietarios
  - Certificado de empadronamiento, como mínimo, del 66% de las viviendas

### **3. Documentación acreditativa estar al corriente con Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Seguridad Social y otras consultas**

Todos los solicitantes:

- (\*) Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la AEAT.
- (\*) Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- (\*) Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.
- (\*) Consulta de concesión de subvenciones y ayudas.

### **4. Documento acreditativo de alta en el Impuesto de actividades económicas**

- Alta en I.A.E., si el uso futuro inmueble es Comercial I o III.

### **5. Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad de convivencia**

- (\*) Declaración o declaraciones de IRPF presentadas por cada persona de la unidad de convivencia
- (\*) Si no presenta declaración de IRPF, deberán acreditar los ingresos mediante certificaciones de ingresos emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Deberá presentar la *Plantilla Declaración responsable de ingresos (Anexo VIII)*.

### **6. Certificado de discapacidad**

Todos los solicitantes, si se solicita ayuda para la mejora de la accesibilidad en la vivienda o edificio.

- Certificado o Resolución de Reconocimiento del Grado de Discapacidad de la persona o personas que residan en la vivienda o edificio en las que se realicen las actuaciones subvencionables.

### **7. Documentación técnica (si dispone de ella).**

Informe de visita de inspección técnica previa.

Proyecto o Memoria valorada.

Plan de mantenimiento.

Informe de evaluación del edificio.

Presupuesto/s de honorarios profesionales

Licencia de obras, si cuenta con ella, o justificante de haberla solicitado.

Presupuesto/s de empresa constructora.

- Cuando el presupuesto subvencionable de la obra supere la cuantía de 40.000 €, deberá presentar, como mínimo, el presupuesto de tres empresas contratistas diferentes.

(\*) Será necesaria su presentación si al realizar la solicitud manifiesta expresamente su "oposición a la interoperabilidad entre Administraciones".